

## Spread the love



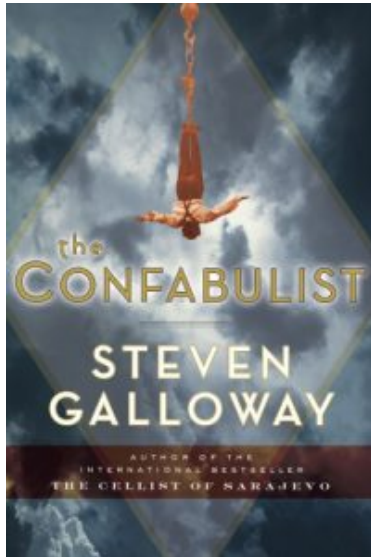
Fotografía de Wipo.int.

Recién celebrado el Día del Libro no está de más recordar a aquellas personas que, debido a alguna discapacidad visual, tienen más dificultades para acceder a los libros en formato tradicional. Y, a este respecto, es de justicia reconocer la iniciativa impulsada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y un grupo de asociados.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud de 2013 unos 285 millones de personas en todo el mundo tienen alguna discapacidad visual. Según la Unión Mundial de Ciegos (“UMC”), más del 90% de todo el material publicado no es accesible para las personas ciegas o con problemas de visión. Se suele hacer referencia a esta escasez de obras publicadas en formatos accesibles como “hambre mundial de libros”.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI o WIPO por sus siglas en inglés) y un grupo de asociados - entre los que figuran organizaciones de defensa de intereses, entre otros, de autores, bibliotecas para ciegos, editoriales y otros organismos- pusieron en marcha en 2014 el Consorcio de Libros Accesibles **[Accessible Books Consortium](#)** nombrado también con sus siglas **[ABC](#)**. Con esta alianza se pretendía fomentar el número de libros en formato accesible para cientos de millones de personas ciegas en todo el mundo, que tienen discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso, la mayoría de las cuales viven en países en desarrollo, en los que disponen de menores oportunidades educativas y laborales.

Según el **[Folleto del Consorcio de Libros Accesibles](#)** (ABC) sus objetivos son los siguientes:



En 2014, el CNIB (*Canadian National Institute for the Blind*) grabó el libro, *The Confabulist*, y otras tres organizaciones lo recibieron a través del ABC (Foto: *The Confabulist* - Random House LLC). Fuente [http://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2016/05/article\\_0002.html](http://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2016/05/article_0002.html)

- **Fortalecimiento de capacidades:** sobre todo a través de una labor formativa en los países en desarrollo dirigida a ONGs locales, Departamentos gubernamentales interesados y editoriales que desean publicar y distribuir libros en formato accesible. En 2015 se materializaron varios proyectos en Bangladesh, India, Nepal y Sri Lanka, que fructificaron en 1588 materiales/libros educativos en formato accesible en los idiomas de esos países, a los que tuvieron acceso más de 23.500 estudiantes con dificultades para acceder al texto impreso.
- **Servicio de Libros del ABC** (Servicio **TIGAR** (*Trusted Intermediary Global Accessible Resources*)),): con producción de un catálogo mundial de libros en formato accesible que permita que las bibliotecas que prestan servicios a las personas con

dificultades puedan acceder al texto impreso e intercambiar obras de sus colecciones, de modo que no se dupliquen los costos que derivarían de la conversión a formato accesible. Según ABC ya son más de 79.000 personas con dificultades para acceder al texto impreso que han accedido mediante préstamo a libros en formato accesible a través de 19 bibliotecas participantes en el Servicio de Libros del ABC. Cuenta con una base de datos de más de 238.000 libros en formato accesible en 55 idiomas procedentes de bibliotecas de todo el mundo.

- **Edición inclusiva:** Según ABC se trata de promover técnicas de elaboración de libros en formato accesible en la industria editorial creando libros electrónicos útiles para quienes tienen dificultades para acceder al texto impreso. En la Feria del Libro de Londres, de abril de 2016, se concedió por segunda vez el Premio Internacional a la Excelencia en la Edición Accesible, a Elsevier, en el departamento de fomento de la edición en braille de la editorial DK (que forma parte de la editorial Penguin Random House) y en ADRAD, que es una ONG de Nepal.

El ABC pretende hacer efectivos los objetivos del [Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso](#) adoptado por los Estados miembros de la OMPI el 27 de junio de 2013 y que establecía que entraría en vigor una vez que lo ratificasen 20 naciones.

Precisamente este “Tratado de Marrakech” entró en vigor el 30 de septiembre de 2016. Ahora los beneficiarios y entidades autorizadas de los países que lo han ratificado o se han adherido a él, deben aplicar sus disposiciones. Más información [aquí](#).